



Subdirección Vivienda y Equipamiento
Departamento Obras de Edificación
ORPA N° 302

APRUEBA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 45 DÍAS CORRIDOS EN PROYECTO "HABILITACIÓN SECTOR PONIENTE, BARRIO LO SIERRA" COMUNA DE LO ESPEJO. CONTRATISTA INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 003783 *19.07.2013

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N°6453 del 12 de noviembre de 2012, que contrata con Ingeniería Integral Fray Jorge S.A. la ejecución de las obras de "Habilitación Sector Poniente, Barrio Lo Sierra II", comuna de Lo Espejo, en la suma de \$306.425.891.- y con un plazo de 182 días corridos a contar del 3 de diciembre de 2012, fecha del Acta de Entrega de Terreno;
- b) La Resolución Exenta N°2844 del 10 de junio de 2013, que otorga un aumento de plazo de 40 días corridos para la ejecución de la obra de "Habilitación Sector Poniente, Barrio Lo Sierra II";
- c) La carta de la empresa contratista ingresada en fecha 8 de julio de 2013, en la que solicita aumento de plazo para el contrato "Habilitación Sector Poniente, Barrio Lo Sierra II" de 45 días corridos, debido a diversos factores que han alterado el desarrollo programado para las obras, entre los que destaca la demora en la entrega de mobiliario urbano por alta demanda y al atraso de la fabricación por parte del proveedor; tardanza en la aprobación por parte de Aguas Andinas S.A. de proyecto de extensión de red para arranque de agua potable de riego de futuras áreas verdes y por continuos robos y vandalismo a las faenas que han alterado el programa de trabajo;
- d) El Informe de Obra de fecha 11 de julio de 2013 del Jefe del Departamento Obras de Edificación, en el que propone otorgar una ampliación de plazo de 45 días corridos al contrato indicado en el visto a) de la presente Resolución, debido a lo enunciado en visto anterior y planteado por la empresa contratista;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- f) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen de conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Autorícese un aumento de plazo de 45 días corridos para la obra denominada "Habilitación Sector Poniente, Barrio Lo Sierra II", sin derecho a percibir reajustes, mayores gastos generales ni indemnizaciones de ninguna especie. El nuevo plazo de término de contrato es el 27 de agosto de 2013.


América

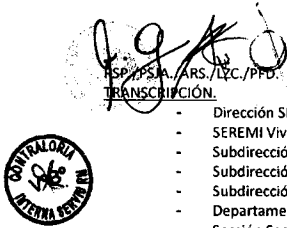


APRUEBA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 45 DÍAS CORRIDOS EN PROYECTO "HABILITACIÓN SECTOR PONIENTE, BARRIO LO SIERRA" COMUNA DE LO ESPEJO. CONTRATISTA INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A.

2. En virtud de lo dispuesto en el Art. N°46 del D.S. N°355/1976 (V. y U.) y sus modificaciones, el contratista deberá suscribir tres ejemplares de la presente Resolución ante Notario Público y protocolizar un ejemplar, siendo de su cargo el gasto que ello signifique.
3. Déjase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no genera gasto para el SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Vivienda y Urbanismo
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección Jurídica
- Departamento Programación Física y Control
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo
- Ingeniería Integral Fray Jorge S.A.

NO AFECTA PREBUPUESTO
Victoria Cerón
18 JUL 2013
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas




THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FOMENTO